



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de abril de 1975

Número 43

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUM. 196

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que gestione y obtenga de Instituciones o Empresas Oficiales y/o particulares un financiamiento hasta por la suma de \$30'093,720.00, más intereses, para la realización de obras de camino de acceso, banquetas y guarniciones a diversas Colonias del Municipio.

**ARTICULO SEGUNDO.**—La cantidad de que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio de crédito causará los intereses hasta el 19% anual y con un plazo de amortización de tres años como máximo.

**ARTICULO TERCERO.**—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para otorgar el aval correspondiente en la obtención del crédito.

**ARTICULO CUARTO.**—Asimismo, se faculta al propio Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., como acreditado y al Ejecutivo Estatal como avalista, para suscribir los documentos que se refieren en la obtención de crédito y para fijar las condiciones y modalidades del Contrato relativo, a través de sus Representantes o Apoderados legalmente investidos.

#### TRANSITORIO :

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **Profr. Miguel Portilla Saldaña**.—Diputado Secretario, **Lic. Eduardo Alarcón Sámano**.—Diputado Secretario, **Profr. Marco Polo Tello Baca**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de abril de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Profr. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

#### SUMARIO :

##### SECCION SEGUNDA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLV LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 196.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que gestione un financiamiento hasta por \$30'093,720.00, para la realización de obras en diversas colonias del Municipio.

Número 197.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para celebrar convenios o contratos de usufructo, respecto de inmuebles de su propiedad, con diversas asociaciones civiles.

Número 198.—Se modifica el Artículo 3o. del Decreto Número 4, expedido el 18 de octubre de 1939 y publicado el 21 del mismo mes y año, relativo al Centro Charro de la ciudad de Toluca, Méx.

Número 199.—Se autoriza al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México a enajenar en favor del P.R.I., un inmueble de su propiedad.

#### AVISOS JUDICIALES

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 197

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Méx., para celebrar Convenios o Contratos de Usufructo en forma gratuita, respecto de los inmuebles de su propiedad que se mencionan en el extracto de solicitud, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, con las diversas asociaciones civiles que se indican en el propio extracto.

ARTICULO SEGUNDO.—Los Contratos o Convenios de Usufructo que se celebran serán para los fines propuestos por las Asociaciones Civiles, que serán por un término de 5 y 15 años, prorrogables a discreción del Ayuntamiento y todas las instalaciones que realicen las mismas Asociaciones quedarán a favor del Municipio una vez que concluya el lapso de dicho usufructo.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al H. Ayuntamiento de Naucalpan a sentar las bases y condiciones de los Convenios de usufructo, que se suscribirán a través de sus Representantes o Apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **Profr. Miguel Portilla Saldaña**.—Diputado Secretario, **Lic. Eduardo Alarcón Sámano**.—Diputado Secretario, **Profr. Marco Polo Tello Baca**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de abril de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Profr. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaça.**

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 198

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 3º del Decreto número 4 expedido con fecha 18 de octubre de 1939, y publicado el 21 del propio mes y año, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 3o.—El "Centro Charro", podrá enajenarse por la Asociación de Charros del Estado de México, sin limitación alguna, debiéndose destinar el monto de la venta, a amortizar los gastos que se originaron en la construcción de la Villa Charra de Toluca.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **Profr. Miguel Portilla Saldaña**.—Diputado Secretario, **Lic. Eduardo Alarcón Sámano**.—Diputado Secretario, **Profr. Marco Polo Tello Baca**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de abril de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Profr. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaça.**

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUM. 199**

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México, para enajenar en favor del Partido Revolucionario Institucional Estatal, el inmueble de su propiedad ubicado en la Av. Villada número 202 de esta Ciudad, debiendo aplicarse el producto de esa venta a la terminación de la construcción del Centro de Asistencia Infantil.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se faculta al Instituto de Protección y Asistencia a la Niñez del Estado de México, para que a través de sus representantes legalmente investidos, otorguen la escritura de propiedad respectiva.

**T R A N S I T O R I O :**

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **Profr. Miguel Portilla Saldaña**.—Diputado Secretario, **Lic. Eduardo Alarcón Sámano**.—Diputado Secretario, **Profr. Marco Polo Tello Baca**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de abril de 1975.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,**  
**Profr. Carlos Hank González.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**Lic. Ignacio Pichardo Pagoza.**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

**SR. LEONARDO SALAS SERRANO;**

**CASTULA BARRERA LOPEZ**, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 19 manzana 130, de la Colonia Tamaulipas, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—21.50 mts., con lote 18; SUR.—21.50 mts., con lote 20; ORIENTE.—9.50 mts., con lote 40; PONIENTE.— 9.50 mts., con calle 44; Se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de ratulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

851.—12, 22 abril y 1o. mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

**DOLORES RODRIGUEZ DE ESPITIA**, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio de común repartimiento denominado ARENAL, ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoapa, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 31.00 mts., con Ignacio Hernández; AL SUR: 31.00 mts., con camino; AL ORIENTE: 105.90 mts., con Atiño Sosa; Y AL PONIENTE: 101.52 mts., con Juan Espitia Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Tezcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

855.—12, 15) y 19 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE ZUMPANGO

**E D I C T O**

**MA. DE LA PAZ MARQUEZ QUINTERO**, promueve información Ad-Perpetuum, objeto acreditar posesión de un terreno denominado "SAN IGNACIO", ubicado en el Barrio de Santa María, el cual tiene por medidas y colindancias los siguientes:— NORTE, 76.50 metros Manuel Talpan, SUR, 107.50 metros con camino y Melitón Rodríguez Téllez, ORIENTE, 46.00 metros camino público, Y PONIENTE 37.00 metros con calle.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

853.—12, 15 y 19 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

**JOSE Y J. CRUZ HERNANDEZ CANTO**, promueven diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado HUXALTI-TLA, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlicpac, Municipio de Las Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 13.57 mts., con Calle de las Flores; AL SUR: 13.57 mts., con Gregorio Romero Canto; AL ORIENTE: 16.50 mts., con Gregorio Romero Canto; y AL PONIENTE: 17.80 mts., con Lucio Canto de la Rosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Tezcoco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

854.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

ESTELA MARTINEZ MARTINEZ.

ANASTACIO VAZQUEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 43 de la manzana 12 de la Col. Agua Azul, del Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial; NORTE: 17.00 M. con lote 42; SUR 17.00 M. con lote 44; ORIENTE: 09.00 M. con calle; PONIENTE 09.00 M. con lote 19. Superficie de 153.00 M2. Se le está citando para que comparezca a juicio, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 12 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.  
852.—12, 22 abril y 1o. mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

JOSE ISLAS CONTRERAS, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado TEPOYANCO, ubicado en el pueblo de Montecillo, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 62.60 mts., con Faustino Jiménez; AL SUR: 62.60 mts., con Salvadora Velázquez Garcilazo; AL ORIENTE: 15.00 mts., con Castano Rodríguez; y al PONIENTE: 15.00 mts., con Calle Prolongación de Centenario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.  
856.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

JUAN ESPITIA HERNÁNDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio de común repartimiento denominado COMUNIDAD, ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 114.00 mts., con Amador Hernández; AL SUR: 114.66 mts., con Amador Hernández; AL ORIENTE: 17.60 mts., con Moisés Hernández; y AL PONIENTE: 17.00 mts., con sucesión de Hermelindo Espinosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero, que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.  
857.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O

VICTORINA OLIVARES OLIVARES, propio derecho promueve este Juzgado diligencias ad-perpetuam, sobre predio "POTRERO DEL MOLINO" ubicado en "El Tule" este Municipio y Distrito; NORTE, 221.00 metros, con María Figueroa; SUR, 221.00 metros con río que baja de Temascaltepec; ORIENTE, 265.00 metros, con la manifestante y al PONIENTE, 265.00 metros con María Figueroa. Sup. 5-85-65 Hs.

Expido presente acuerdo Juez Mixto Primera Instancia este Distrito, para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, Méx., y en demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho venga a deducirlo términos Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 7 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.  
858.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1588/972, promovido por Manuel García Manjarrez en contra de J. Guadalupe Romero Cuenca, se señalaron las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca Chevrolet, Modelo 1952, con número de Motor KAA815468, Placas de Circulación número 357 BHJ, del bienio 72-73, del D. F., Sedán cuatro puertas, sirviendo de base las dos terceras partes de la cantidad que aparece en avalúo pericial, para su publicación en la Gaceta de Gobierno, por tres veces dentro de tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a ocho de abril 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

862.—12, 15 y 17 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

SRA. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ DE LEON.  
PRESENTE.

JUAN NUÑO CONTRERAS, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Interdicto de Retener la Posesión), por ignorarse su domicilio se le emplaza a Juicio para que se presente a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación del edicto, que se publicará en la Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, artículo 194 del Código Procesal Civil.—Toluca, Méx., a los dos días del mes de abril de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

863.—12, 22 abril y 1o. mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

JOSE HIDALGO PACHECO, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, de 10 años de un terreno ubicado en San Mateo Cuauhtepac, Tlaxiálan, que mide y linda: Norte, 22.75 Mts. con Margarito Flores, Sur 22.75 mts. con Josefa Torres, Oriente 45.00 con Germán Torres y Poniente 45.00 Mts. con Pablo Torres, con superficie de 1,023.75 Mts2.

Para publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a 11 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.  
864.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

MARIA VAZQUEZ VIUDA DE BARRERA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre inmueble ubicado Chapa de Mota, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 12.75 Mts. Carretera Jilotepec, Villa del Corbón; SUR, 10.10 Mts. Samuel Ramírez; ORIENTE 93.30 Mts. Samuel Ramírez y Carretera Villa del Corbón.—Jilotepec, PONIENTE, 139.00 Mts. Camino vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a cinco de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.  
865.—12, 15 y 19 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

ESTER CRUZ ALCANTARA, Promueve Información Ad-perpetuum respecto de inmueble de Común Repartimiento ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Villa del Carbón, este Distrito, que mide y linda: NORTE: 42.20 metros con Filemón Miranda 72.70 metros, con Camino; ORIENTE: en línea de varios rumbos 486.50 metros, con Barranca; PONIENTE: en línea de varios rumbos 498.20 metros, con Camino a Villa del Carbón.

Para su publicación por tres veces, tres en tres días, en Periódicos Gaceta del Gobierno y El A.B.C. de Toluca, cumplimiento artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., 7 de Marzo de 1975.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

866.—12, 15 y 19 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

MA. ENCARNACION CABELLO RAMIREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUM, acreditar posesión predio denominado "LAS LOMAS" ubicado en Tenango del Aire, México, medidas y colindancias siguientes: Norte, en dos líneas de 59.00 Mts. una y de 12.00 Mts. la otra, colindando con Agustín Armendariz y Zósimo Mantilla respectivamente; Suroeste, en 34.00 Mts. con Río; Oriente, en dos líneas de 164.00 Mts. una con Rosa Carmona y Leonor Larios la otra de 15.00 Mts., con Zósimo Mantilla; Poniente, 173.20 Mts. con Río.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, período el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, C.P.J. Eucario García V.—Rúbrica.

867.—12, 15 y 19 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RA. ANGELA MARQUEZ PAREDES.

MARCELINA MORALES CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 27 de la manzana 24, de la Colonia LAS AGUILAS, ubicado en Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 19.50 metros con el lote 29; AL SUR, 19.50 metros con el lote 26; AL ORIENTE 8.00 metros con los lotes 10 y 11; AL PONIENTE, 8.00 metros con calle 21. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

869.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

ZOSIMO DIONICIO BAUTISTA Y GONZALO VELAZCO GALINDO le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 34-"B", de la manzana 67 de la Colonia Reforma, de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.75 Mts., con Calle Norte dos; AL SUR, 17.75 Mts., con Lote 34; AL ORIENTE, 19.00 Mts., con Lote 1-A; AL PONIENTE, 19.00 Mts., con Calle Oriente número 8; Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

870.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR ALEJANDRO ROMERO LASQUEITTY

NAPOLEON ORTIZ CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 4, MANZANA 16, Colonia Ampliación Las Aguilar, de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—19.00 mts., con lote 5; SUR.—19.00 mts., con lote 3; ORIENTE.—10.00 mts., con lote 27; PONIENTE.—10.00 mts., con Avenida John F Kennedy; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

871.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

SERAFIN SANCHEZ CASTRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 4, Manzana 60, Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: NORTE 10.10 metros con lote 27, SUR 10.10 metros, con Calle 21, AL ORIENTE: 21.50 Metros con lote 3; PONIENTE 21.50 metros con lote 5. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

872.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES  
REFORMA S. A.

MARGARITA JIMENEZ URIBE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 36, Manzana 81, Colonia Reforma, mide y linda NORTE 15.00 metros con calle; SUR 15.00 metros con Lote 36 ORIENTE, 12.00 metros con Lote 1-B; PONIENTE 12.00 metros con Calle Oriente 21. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

873.—12, 22 abril y 1.º mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

SOLEDAD GUERRERO DE ARELLANO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 2, MANZANA "E" de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—10.05 mts., con lote 13; SUR 10.05 mts., con lote 14; ORIENTE.—16.00 mts., con lote uno; PONIENTE.—16.00 mts., con lote 3; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

874.—12, 22 abril y 1.º mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

MARIA ESTHER GRIMALDO LUNA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 30, Manzana 63, Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—27.50 mts., con lote 31; SUR.—27.50 mts. con lote 2929 ORIENTE.—8.00 mts. con lote 3; PONIENTE.—8.00 mts. con Oriente uno; Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

875.—12, 22 abril y 1.º mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

CARMEN GONZALEZ HERRERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno numero 4, Manz. 255, Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcóyotl que mide y linda: NORTE.—15.00 mts., con lote 3; SUR.—15.00 mts., con lote 5; ORIENTE.—8.00 mt. con oriente 14; PONIENTE 8.00 mts. con lote 49; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

876.—12, 22 abril y 1.º mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRES. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

DULCE MARIA JOACHIN DE BERNAL, les demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 42, manzana 63, de la Colonia Gral. Vicente Villada del Municipio de Netzahualcóyotl; de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—21.50 mts., con lote 41; SUR.— 21.50 mts., con lote 43; ORIENTE.— 10.00 mts., con lote 9 y PONIENTE.—10.00 mts., con Av. Carmelo Pérez; se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

877.—12, 22 abril y 1.º mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

MOISES RIVEROS RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 7, Manzana 14, Colonia Loma Bonita, de Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 20.00 metros con lote 6; SUR, 20.00 metros con lote 8, ORIENTE 10.00 metros con lote 27; PONIENTE 10.00 metros con Calle Ignacio Allende. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

878.—12, 22 abril y 1.º mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

MAURILIO VARELA GUERRERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 4, manzana 21, de la Colonia Ampliación las Águilas, del Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—19.00 mts., con lote 5; SUR.—19.00 mts., con lote 3; ORIENTE.—8.00 mts., con lotes 27 y 28; PONIENTE.—8.00 mts., con calle 27; se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
879.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

RAFAEL ORTIZ CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 3, de la Manzana 16, de la Colonia AMPLIACION LAS AGUILAS Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, mide y linda: AL NORTE, 19.00 metros con el lote 4; AL SUR, 19.00 metros con el lote 2; AL ORIENTE, 10.00 metros con el lote 28; AL PONIENTE, 10.00 con Avenida John F. Kennedy. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.  
880.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA.

HELIODORO VENTURA DE NOYOLA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, Manzana 79, de la Colonia REFORMA, ubicada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, mide y linda: AL NORTE, 15.00 metros con el lote 4; AL SUR, 15.00 metros con el lote 6; AL ORIENTE, 8.00 metros con calle Oriente 20; AL PONIENTE, 8.00 metros con el lote 32. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.  
881.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA G. BALDERRAMA.

BONFILIO MERRERA JOAQUIN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 29, de la manzana 63 de la Colonia LAS AGUILAS, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 17.50 Mts., con lote número 28; AL SUR, 17.50 Mts., con lote número 30; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle Nueve; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con lote número 10; Se hace saber que deberá presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

882.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. VELIA VELAZCO ARCHILA

PEDRO ORTEGA ALANIS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número uno, manzana 149 de la Colonia "El Sol" de Netzahualcóyotl, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE 20.00 mts. con Sexta Avenida; SUR.—20.00 mts., con lote 2; ORIENTE.—10.00 mts., con calle once, lote 16; y PONIENTE.—10.00 mts., con Higinio Guerra; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
883.—12, 22 abril y 19 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRAC. Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

REFUGIO PACHECO RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 13, manzana 215, Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 15.00 metros., con lote 12; SUR.—15.00 mts., con lote 14, ORIENTE.—8.00 mts., con calle Oriente 30; PONIENTE.—8.00 mts., con lote 22; Se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
884.—12, 22 abril y 19 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA CLARA LUZ LAGOS CHASAROS VDA. DE AGUIRRE.

JAVIER CRUZ LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 9, Manzana 54, Colonia La Perla mide y linda NORTE 15.00 metros con lote 8; SUR 15.00 metros con lote 10; ORIENTE 9.00 metros con lote 22; PONIENTE 9.00 metros con Calle Ciclomores. Se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

885.—12, 22 abril y 1º mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. SERGIO GARCIA CONTRERAS.

RAFAEL ORTEGA SUAREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 30, de la Manzana 117, de la Colonia EL SOL, ubicado en Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, mide y linda: AL NORTE, 20.00 metros, con lote 29; AL SUR, 20.00 metros, con calle Sexta Avenida; AL ORIENTE, 10.00 metros con Calle Quince; AL PONIENTE, 10.00 metros con lote 15. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

886.—12, 22 abril y 1º mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1309/74, el C. Juez Segundo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA A MONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca FORD GALAXIE, modelo 1971, número de motor AF62LE32558, Registro Federal de Automóviles 2015910, en color azul con interiores blancos, placas de circulación LNN-863, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de CUARENTA MIL PESOS en que fue valuado por los peritos nombradas. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días. Se convocan pastores.—Toluca, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

888.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. JUANA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ.

BENITO CASTILLO JUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 15, Manzana 184, Colonia EL SON, mide y linda: NORTE 20.00 metros con Séptima Avenida SUR 20.00 metros con Lote 16; ORIENTE 10.00 metros con Calle 8; PONIENTE 10.00 metros con lote 14. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

887.—12, 22 abril y 1º mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BUENAVENTURA BAUTISTA IBAÑEZ, promueva diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un predio urbano con casa ubicado en la Esquina que forman las calles de Avenida Juárez e Ignacion Zaragoza en el poblado de San Tehuixtítlá, Municipio de Atlautla, y Distrito Judicial de Chalco, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: norte, 33.50 Mts. con Angela Ibañez Pérez; sur, 33.50 Mts. con Av. Juárez; oriente, 31.50 Mts. con Barranca; Poniente, 31.50 Mts. con Calle Zaragoza. Superficie del predio mil cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros cuadrados y sobre el mismo se encuentran construidos dos cuartos hechos en una superficie de treinta y dos metros cuadrados, cada uno, con paredes de tabique, techo de concreto y piso de cemento, teniendo un valor catastral de cinco mil pesos y encontrándose registrado en la Administración de Rentas de Ozumba de Alzate Municipio de Atlautla, México, bajo la cuenta número 1.1.2.—02.30.011.2219.U.A.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo., periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias, dado a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—de tres en tres días.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucaria García V.—Rúbrica.

889.—12, 15 y 19 abril.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.